



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de agosto de 2023
TR. N° 0294-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de agosto de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0294-2023-CU-UNALM.- La Molina, 11 de agosto de 2023. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0384-2022-CU-UNALM, de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó el Calendario Académico 2023; Que, los representantes de las promociones de las ocho facultades han elevado una propuesta de fechas para la ceremonia de graduación para la promoción 2022-II; Que, la Lic. Elsa Huertas Aponte, Jefa de Imagen Institucional informa que ha sostenido reuniones y han llegado a acuerdos sobre la fecha de ceremonia de graduación presencial con los representantes estudiantiles de las Facultades; Que, es preciso prever el soporte logístico para tan importante evento académico y conforme lo acordado; fijar un día sábado para su especial desarrollo asegurando la presencia anticipada de autoridades, docentes y graduados; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Reprogramar la fecha de ceremonia de graduación de la Promoción 2022-II e incluirlas en el Calendario Académico 2023, conforme al siguiente detalle:

- Promoción 2022-II Sábado, 30 de setiembre de 2023

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional las coordinaciones para la realización de la graduación mencionada en el artículo precedente y velar por la especial asistencia de autoridades y docentes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,VRAC,OI